



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
 DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
 SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
 Dirección de Talleres
 Departamento Técnico

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

ESPECIFICACION TECNICA N° 184/24.

MOTIVO: Adquisición de Camiones nuevos con tanque y equipamiento para riego.

DESTINO: Subsecretaría de Intervenciones Urbanas.

Expediente N° DE-1355-01989563-0 -----

Se solicita la adquisición de dos (2) camiones con regador nuevos, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

1. **Motor:** Será de ciclo diesel turboalimentado de cuatro cilindros, con una potencia máxima no inferior a 206 CV.
2. **Chasis:** Deberá ser del tipo escalera, constante, de superficie plana, remachado en frio.
3. **Cabina:** Será convencional, dos (2) puertas con vidrios accionados electrónicamente, asiento del conductor individual con suspensión neumática y asiento del acompañante doble, todos con cinturones de seguridad de tres puntos, volante regulable en altura. Dos (2) espejos retrovisores exteriores.
4. **Transmisión:** La caja de velocidad será de seis (6) marchas sincronizadas hacia delante como mínimo y una (1) marcha de retroceso, con alta, baja y caja de toma de fuerza incorporada para accionar una bomba hidráulica. Deberá contar con alarma sonora de retroceso.
5. **Embrague:** Será: de tipo monodisco seco a diafragma y de accionamiento hidráulico y de regulación automática.
6. **Sistema de Frenos:** Será a tambor en ejes delantero y trasero, neumático, tipo S-cam con ajuste automático y sistema ABS.
- 6.1 **Freno Motor:** De accionamiento electroneumático, con tecla en el tablero y válvula tipo mariposa en el tubo de escape.
7. **Dirección:** Será preferentemente mecánica servoasistida hidráulicamente.
8. **Rodado:** La unidad deberá contar con siete (7) ruedas (una para auxilio), completas armadas

[Signature]
 NOLMI G. NAVARRO
 Asesora Legal
 Eje. de Ambiente y Cambio Climático

[Signature]
 ALFONSO ALASSIO
 DIRECCIÓN DE TALLERES
 DEPARTAMENTO TÉCNICO



[Signature]
 Téc. OSCAR H. NUÑEZ
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE TALLERES

y colocadas en la unidad, cuyas medidas, capacidades y características serán acordes al peso de la unidad con carga.

9. **Suspensión:** Será en el eje delantero mecánica, a ballestas parabólicas de simple flexibilidad, dos amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y en el eje trasero será a ballestas parabólicas de doble flexibilidad con amortiguadores hidráulicos de dos etapas.
10. **Sistema Eléctrico:** Será preferentemente de 24 V de tensión y contará con los siguientes elementos: radio AM/FM y antena, aire acondicionado, protector de motor (tipo vigía), limitador de velocidad electrónico y como adicional se requiere un faro reflector portátil (halógeno) para trabajo.
11. **Tanque de Combustible:** Será preferentemente con un solo tanque, con una capacidad no inferior a 250 Lts., provisto con trampa de agua a la salida del mismo.
12. **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer: dos juegos de filtros completos (aceite, aire, hidráulico y combustible), un juego de correas, una llave para ruedas, un críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, 1 juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 Kg., colocado en la cabina, un chaleco reflectivo, una barra de tiro, una grasera de 10 Kg., un alicate, una pinza universal, una llave inglesa de 13", manual de operaciones, dos catálogos de repuestos y mantenimiento.
13. **Pintura:** El color y ploteo de la unidad será definido por el Departamento Imágenes de la Municipalidad y el proveedor deberá ajustarse a la misma.
14. **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer: dos juegos de filtros completos (aceite, aire, hidráulico y combustible), un juego de correas, una llave para ruedas, un críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, 1 juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 Kg., colocado en la cabina, un chaleco reflectivo, una barra de tiro, una grasera de 10 Kg., un alicate, una pinza universal, una llave inglesa de 13", manual de operaciones, dos catálogos de repuestos y mantenimiento.
15. **Tanque de riego:**
 - 15.1 **Fabricación:** El tanque regador podrá ser de construcción en chapa de acero SAE 1010 de 3/16" de espesor como mínimo con uniones soldadas eléctricamente interior y exteriormente, de sección ovoidal o elíptica de base achatada Provisto en su interior con dos rompe-olas longitudinales desmontables, en la parte posterior contara con una llave exclusiva de 2 1/2" con caño de salida para dar agua, o bien podrá ser de construcción en PRFV (Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio).
 - 15.2 **Pintura Interior:** (Si el tanque fuese de acero) El tanque de agua será pintado con dos (2) manos de "epoxi" sin solvente, con un espesor de 300 micrones en seco con certificación.

Guillermo
GUILLERMO G. NAVARRO
ABOGADO
Sec. de Ambiente y Consumo

[Signature]
ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
COMITÉ TÉCNICO



[Signature]
Téc. OSCAR A. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 15.3 **Capacidad de Carga:** La capacidad del tanque ofertado no podrá ser inferior a 8.000 lts.
- 15.4 **Montaje:** El tanque deberá ir montado sobre el chasis del camión mediante dos largueros de chapa de acero plegada y conformada en "U" y abrazaderas existiendo una luz entre la cabina y el cabezal anterior del tanque.
- 15.5 **Poseerá:** El tanque deberá poseer una pasarela ubicada en la parte superior a todo lo largo del mismo, construida en chapa de acero antideslizante y con barandas adosadas. El acceso a la pasarela se efectuará mediante una escalera del tipo marinera ubicada en la parte posterior y una boca de inspección situada en la parte superior trasera, será de sección circular de aproximadamente 500 mm. de diámetro con tapa abisagrada de cierre hermético, estará dotada la misma de una malla para filtrado.
- 15.6 **Bomba Centrifuga:** El tanque tendrá una bomba centrífuga autocebante, accionada por el motor del camión, desde la toma de fuerza de la caja de velocidades del mismo, mediante la transmisión cardanica con movimientos universales. El acople y desacople de la bomba se efectuará mediante una palanca ubicada en la cabina de conducción, de fácil alcance del operador.
- 15.7 **Sistema de Riego:** Será a través de cañerías construidas en caño galvanizado de 2 1/2" y 3", totalmente roscable y desarmable, las flores de riego con cuerpo y tapa de fundición y cilindro de bronce, tendrá una llave exclusiva de bronce, de 2 1/2" de corte general, deberá tener una capacidad de riego con un ancho no inferior a los 25 Metros.
- 16 **EL OFERENTE:**
- 16.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 16.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales. Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 16.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario
- 16.4 La unidad completa deberá poseer una garantía indivisa, de un (1) año como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.

Noemi G. Navarro
NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA

Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

Alfonso Alassio
ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



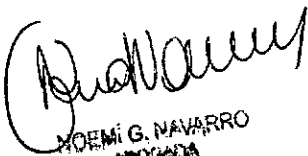
Oscar A. Nuñez
Téc. OSCAR A. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 16.5 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficial sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 16.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 16.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 16.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 16.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

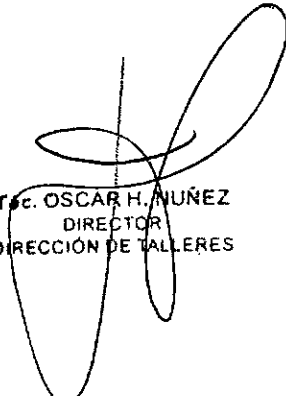
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de octubre de 2024.-
aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

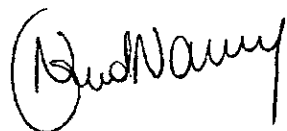

NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático




T.C. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

CONDICIONES PARTICULARES

1. **Propuestas:** Los oferentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta las características solicitadas.
2. **Plazo mínimo de validez de la oferta:** treinta (30) días hábiles.
3. **Condición y plazo de entrega:** La entrega deberá ser en forma total y a realizarse dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles desde la recepción de la orden de compra.
4. **Condición de Pago:** El pago será financiado en 36 cuotas mensuales y consecutivas. La primera cuota se pagará a los treinta (30) días corridos desde el informe de recepción de las unidades entregadas.
 - 4.1. **Amortización del capital:** El tipo de sistema de amortización a emplear será el "Alemán".
 - 4.2. **Tasa de interés:** La tasa de interés a aplicarse será la tasa variable BADCOR del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A los efectos de su cálculo, se utilizará la tasa BADCOR informada a los 5 días hábiles anteriores a su pago.
5. **Patentamiento:** el patentamiento de las unidades deberá formar parte de los importes cotizados y no encontrarse discriminado en la propuesta.
6. Las ofertas deben ser expresadas en moneda nacional e incluir todos los gastos, costos e impuestos. Presentada la oferta no se reconocerán gastos de ningún tipo.
7. El oferente adjudicado podrá ceder el derecho de cobro a una entidad financiera, de forma total o parcial, previa notificación a la Municipalidad.



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Acceso Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



Lic. Nicolás Aletti
Director Ejecutivo de
Administración Financiera
Municipalidad de Santa Fe